

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 27 de julio de 2020.-

VISTO:

La solicitud de M.E.V.I.R "Dr. Alberto Gallinal", a los efectos que la Intendencia de Florida done el padrón urbano 126 de su propiedad.-

CONSIDERANDO:

I) Que esta solicitud se encuentra en el marco del plan quinquenal, realizando intervenciones de Planes Integrales de Proyectos Locales (P.I.P.L.), en el área de influencia de eje de la ruta 77.-

II) Que este padrón resulta apto para la construcción de nuevas viviendas.-

III) Que según surge del informe de la Aesoría Notarial, el inmueble se encontraría librado al uso público, por lo que corresponde también solicitar al legislativo su desafectación.-

IV) Que ese interés del ejecutivo el desarrollo de pequeños poblados para la radicación de personas, máxime en una zona pujante y demandante de mano de obra a influjo de la lechería.-

ATENTO:

A lo dispuesto en el artículo 37 numeral 2 de la Ley Nº 9515.

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

ELEVAR a la Junta Departamental de Florida el siguiente proyecto para su estudio y consideración:

Art.- 1) SOLICÍTASE anuencia a la Junta Departamental, a los efectos de donar a MEVIR el inmueble padrón urbano Nº 126, afectado a la zona Parada Independencia, el que resulta apto para la construcción de nuevas viviendas, desafectándose el mismo del uso público.-

Art.- 2) COMUNÍQUESE, etc.



Álvaro RIVA REY

Secretario General



Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente

ACTA

COA/20

SECRETARIO
GENERAL

RESOLUCION

16.959/